En la ciudad de Pergamino, partido homónimo, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, hallándome en Comisaría Pergamino Segunda, a los \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) días del mes de \_\_\_\_\_\_\_ del año dos mil veintiuno (2021), siendo las \_\_\_\_\_\_\_\_\_ hs., teniendo en cuenta que el delito denunciado en las presentes actuaciones resulta ser “**LESIONES CULPOSAS**”, se hace comparecer a despacho a la persona legalmente autorizada para instar o no la acción penal. Seguidamente se le transcribe el contenido del Artículo275º del Código Penal el cual dice: «...Será reprimido con prisión de un mes a cuatro años, el testigo, perito o interprete que afirmare una falsedad o negare o callare la verdad, en todo o en parte, en su deposición, informe, traducción o interpretación, hecha ante la autoridad competente. Si el falso testimonio se cometiere en una causa criminal en perjuicio del inculpado, la pena será de uno a diez años de reclusión o prisión. En todos los casos se impondrá el reo, además, inhabilitación absoluta por doble tiempo del de la condena». Preguntada a tenor del mismo, presta juramento prometiendo expresarse con toda verdad en cuanto supiere o le fuera preguntado. Interrogada acerca de sus circunstancias personales, dice llamarse **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**, de nacionalidad argentina, que si sabe leer y escribir en el idioma nacional, estado civil \_\_\_\_\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, de \_\_\_ años de edad, domiciliado/a en calle \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ N° \_\_\_\_\_\_ de este medio, titular del D.N.I. Nº \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, el cual SI exhibe en este acto, nacido/a el \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en este medio, número de teléfono de contacto 02477-15\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (Celular).- A continuación se le transcribe el contenido de los siguientes Artículos: «Artículo 71ºCódigo Penal: Deberán iniciarse de oficio todas las acciones penales, con excepción de las siguientes: 1º). las que dependieren de instancia privada; 2º). Las acciones privadas. Artículo 72º Código Penal: 1. Los previstos en los artículos 119,120 y 130 del Código Penal cuando no resultare la muerte de la persona ofendida o lesiones de las mencionadas en el artículo 91.- 2.Lesiones leves, sean dolosas o culposas. Sin embargo, en los casos de este inciso se procederá de oficio cuando mediaren razones de seguridad o interés público. 3. Impedimento de contacto de los hijos menores con sus padres no convivientes. En los casos de este artículo, no se procederá a formar causa sino por acusación o denuncia del agraviado, de su tutor, guardador o representantes legales. Sin embargo, se procederá de oficio cuando el delito fuere cometido contra un menor que no tenga padres, tutor ni guardador, o que lo fuere por uno de sus ascendientes, tutor o guardador. Cuando existieren intereses gravemente contrapuestos entre alguno de éstos y el menor, el fiscal podrá actuar de oficio cuando así resultare más conveniente para el interés superior de aquél. Artículo 7ºdel Código de Procedimiento Penal: La acción penal dependiente de instancia privada no se podrá ejercer si las personas autorizadas por el Código Penal no formularen denuncia ante autoridad competente. La instancia privada se extiende de derecho a todos los partícipes del delito. Si se hubiere actuado de oficio, se requerirá a la víctima o a su tutor, guardador o representante legal, manifieste si instará la acción.», finalizado y preguntado si es su deseo instar la correspondiente acción penal por el delito denunciado en las presentes actuaciones, **EXPRESA**: Que entiende lo precedentemente explicado y que **\_\_\_\_\_\_\_** DESEA INSTAR LA CORRESPONDIENTE ACCIÓN PENAL. No siendo para más, se da por finalizado el acto, previa e íntegra lectura que dio el/la compareciente por sí, ratifica su contenido firmando para constancia al pie juntamente con el actuante que certifica.----------------------------------

**INSTANCIA DE LA ACCION PENAL**

*Herrera Juan*

Oficial Subayudante

x\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Firma

x\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Aclaración